



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvese Proveer. (04 julio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 804

FECHA	04 DE JULIO DE 2023
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	HUGO EFRÉN LASSO MORENO
DEMANDADO	EDILMA RUBIELA ÁLVAREZ TOBAR
RADICADO	865683184001-2021-00277-00

1. Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se tiene que el Inspector de Policía de Puerto Asís, Putumayo, allegó el acta de la diligencia del secuestro de la señora EDILMA RUBIELA ALVAREZ TOBAR, sobre el inmueble con matrícula Inmobiliaria N° 442-81078 de la ORIP Puerto Asís, Putumayo, ordenado mediante auto Interlocutorio N°. 1107 de fecha 11 de noviembre de 2022.

En consecuencia, conforme al art. 40 del CGP, se procede a agregar el mismo al expediente electrónico, para los fines legales pertinentes.

2. De otro lado, se avizora que el Juzgado Primero Civil Municipal, no dio cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto interlocutorio N° 561 del 19 de mayo de 2023, referente a la devolución del despacho comisorio N° 22.

En consecuencia, se requiere por segunda ocasión al Juzgado para que dentro del término de cinco días, realice la devolución del despacho comisorio. Líbrese el oficio respectivo. Procédase **por secretaría**

Una vez vencido el término anterior, infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24cb509357417e377722df142a4ea096d4dfbd8a05daab97fdcacbab491436d0**

Documento generado en 05/07/2023 10:36:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>